RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 1481
(26 de noviembre de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 011 SAMC DE 2026"

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA

En ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confieren el artículo 11, numeral 3º, literal b) de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto "**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, CAQUETÁ**", el Municipio de Cartagena del Chairá requiere contratar en las cantidades y con las características técnicas y especificaciones descritas en el del pliego de condiciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad (estudios y documentos previos, análisis del sector) en la forma dispuesta por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, documento integrante del presente proceso contractual.

Que con sujeción a la citada Ley y al numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose su valor en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($153.000.000) M/CTE (87,38) SMLMV,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar**,** y se ha verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del mismo, lo cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1-20600-575 del 05 de octubre de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda - Área de Presupuesto Municipal.

Que, de conformidad con lo establecido por el estatuto de contratación, luego de haberse convocado el presente proceso mediante la publicación en el SECOP I de los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones en la forma señalada por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que dentro del término legal se recibieron observaciones al proyecto del pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente resueltas; y se recepcióno oportunamente una (1) limitación a Mipymes, quien no cumplió con los requisitos de conformidad con el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. Por ende, la presente convocatoria NO se limita a MIPYMES.

Así las cosas, se ha aprobado el pliego de condiciones definitivo, el cual contiene las reglas del proceso de selección abreviada de menor cuantía y del contrato que se pretende celebrar.

Que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del procedimiento de selección abreviada de menor cuantía No. 011 SAMC DE 2026.

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APERTURA: Ordénese la apertura del procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 011 SAMC DE 2026, SIN LIMITACIÓN A MIPYMES,** de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, y SS del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto consiste en la **"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, CAQUETÁ."**

Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que se establecen en el pliego de condiciones No. 011 SAMC DE 2026.

ARTICULO 2º.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: Que la modalidad de selección que corresponde a la contratación a realizar es la selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta que se trata de la **"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, CAQUETÁ."** por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($153.000.000) M/CTE (87,38) SMLMV,** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar; modalidad que se encuentra prevista en el Articulo 2, numeral 2, del literal B de la Ley 1150 de 2007 y que se desarrolla en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3º.- CRONOGRAMA DEL PROCESO: Fíjese el siguiente Cronograma para adelantar las actuaciones del proceso de selección, en el cual se establecen las fechas de apertura y cierre del mismo, dentro de las cuales los oferentes podrán presentar sus propuestas.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del aviso de convocatoria pública	12 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	**Fecha definida por la Entidad.**
Publicación estudios y documentos previos	12 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	**Fecha definida por la Entidad.**
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	12 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	**Fecha definida por la Entidad.**
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 de Noviembre de 2026 a las 07:00 p.m.	Las observaciones al estudio previo y al proyecto de pliego, solicitudes de aclaraciones, objeciones a la evaluación y subsanaciones que no requieran acreditarse en original, serán enviadas por los interesados en el proceso a la cuenta de correo	**Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.**

		electrónico de la entidad contratos@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	26 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	**Fecha definida por la Entidad.**
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	19 de noviembre de 2026 a las 07:00 pm	www.colombiacompra.gov.co Las observaciones al estudio previo y al proyecto de pliego, solicitudes de aclaraciones, objeciones a la evaluación y subsanaciones que no requieran acreditarse en original, manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES y manifestaciones de interés serán enviadas por los interesados en el proceso a la cuenta de correo electrónico de la entidad contratos@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co	**Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.**
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	**Fecha definida por la Entidad.**
Publicación del pliego de condiciones definitivo	26 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	**Fecha definida por la Entidad.**

Plazo para manifestación de interés	27 de noviembre de 2026 hasta las 04:40 pm	Las observaciones al estudio previo y al proyecto de pliego, solicitudes de aclaraciones, objeciones a la evaluación y subsanaciones que no requieran acreditarse en original, manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES y manifestaciones de interés serán enviadas por los interesados en el proceso a la cuenta de correo electrónico de la entidad contratos@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co	**Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.**
Publicación de la lista de precalificados	27 de noviembre de 2026 hasta las 04:50 pm	www.colombiacompra.gov.co	**Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.**
Plazo máximo para la expedición de Adendas	27 de noviembre de 2026 hasta las 07:00 pm	www.colombiacompra.gov.co	**Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.**
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Hasta el 30 de noviembre de 2026 a las 09:00 a.m.	La entrega de la propuesta y documentos que sean requeridos por la entidad en medio física, se hará por parte de los interesados, en la Oficina de contratación ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a. y de 2:00 pm a 6:00 p.m, únicamente	**Fecha definida por la Entidad.**
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	30 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	**Fecha definida por la Entidad.**
Publicación del informe preliminar de evaluación	01 de Diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	**Fecha definida por la Entidad.**

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	del 01 de diciembre al 04 de diciembre de 2026 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co	**L. 1882/18 art. 1**
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	05 de diciembre 2026 a las 11:59 a.m.	www.colombiacompra.gov.co	**L. 1882/18 art. 1**
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	n/a	N/A	N/A
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	05 de diciembre 2026	www.colombiacompra.gov.co	**Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.**
Firma del contrato	05 de diciembre 2026	En la Oficina de Contratación ubicada en el primer segundo piso del Palacio Municipal.	**Fecha definida por la Entidad.**

Nota: Se tendrá en cuenta el horario laboral establecido en el Decreto No. 0228 del 26 de noviembre de 2026, "*Por medio del cual se establece la programación de las jornadas laborales de compensación y se otorga descanso compensado a los empleados públicos de la administración municipal con ocasión de las festividades de navidad, fin de año 2026 y comienzo del año 2027, y se dictan otras disposiciones*"

ARTICULO 4º.- CONSULTA DE DOCUMENTOS: El mencionado pliego de condiciones puede ser consultado y retirado en medio físico en la Carrera 4 No. 3-24 oficina de contratación alcaldía Cartagena del Chairá, de acuerdo al horario de la entidad y en medio electrónico puede ser retirado en la página del SECOP. Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en medio físico y electrónico en los mismos sitios.

ARTICULO 5º.- VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo ordenado por el numeral 5° del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se han convocado las veedurías ciudadanas para que ejerzan la vigilancia del proceso de contratación en todas o cualquiera de sus etapas.

ARTICULO 6º.- PUBLICACIÓN: Ordénese la publicación de la presente Resolución en el SECOP-Portal Único de Contratación a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena del Chairá el día veintiséis (26) del mes de noviembre de 2026.

SANDRA LILIANA CAÑÓN CORREDOR
Alcaldesa Municipal Encargada
Según Decreto No. 0225 de 2026

Proyectó:	**Marly Isabel Motta Garzón** / Profesional Universitaria - oficina contratación.	Firma
Reviso Texto legal	**Grupo Empresarial 741 S.A.S** – Contratista	Firma